



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 4 de Abril de 2025

NÚM. 87

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

MONTOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ACTA NÚMERO 07/2024

En Ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 horas del día 20 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 1, 3, 5 fracción VIII, 9 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, propone para la aprobación de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

Asuntos de Presidencia

- 5.- ...
- 6.- .
- 7.- ...

8.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala textualmente que, *el Comité expedirá anualmente, el acuerdo mediante el cual se establezcan los Montos y Límites que deberán observar las dependencias y entidades y, en su caso los ayuntamientos, para la adquisición de bienes y servicios según el procedimiento que se utilice;* solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, que se formalizarán con los recursos económicos autorizados en Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2024; razón por la cual, en el presente año se están proponiendo los Montos Limites o Rango de Adjudicación que a continuación se describen:

.....

Resoluciones

.....

8.- La C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; en el que se señala textualmente que, *el Comité expedirá anualmente, el acuerdo mediante el cual se establezcan los montos y límites que deberán observar las dependencias y entidades y, en su caso los ayuntamientos, para la adquisición de bienes y servicios según el procedimiento que se utilice*; solicita se someta a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo, los Montos Limites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, que se formalizarán con los recursos económicos autorizados en Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2024; razón por la cual, en el presente año se están proponiendo los Montos Limites o Rango de Adjudicación que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el impuesto al valor agregado.

ACUERDO 8 (OCHO). Por unanimidad de votos, el pleno del Ayuntamiento aprueba el Dictamen emitido por los integrantes del Comité de Obra Pública, que contiene los Montos Límites o Rangos de Adjudicación, que se aplicarán para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, que se formalizarán con los recursos económicos autorizados en Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2024, mismos que a continuación se describen:

PROCEDIMIENTO	MONTOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN COTIZACIÓN.	\$ 1.00	\$ 2'000,000.00
II.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES.	\$ 2'000,001.00	\$ 3'000,000.00
III.-INVITACIÓN RESTRINGIDA, A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	\$ 3'000,001.00	\$ 3'500,000.00
IV.-LICITACIÓN PÚBLICA.	\$ 3,500,001.00	EN ADELANTE

Los importes considerados anteriormente no incluyen el impuesto al valor agregado.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las 14:28 horas del 20 de septiembre de 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario Municipal; C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal; Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, Sindico Municipal; Ciudadanos Regidores: Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, Mvz. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Lic. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraidá Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García, Lic. Adriana García Mora, Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"